CONVOCATORIA PARA CAPACITAR E INTEGRAR
EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
"NOS TOCA CUIDAR- APOYO ECONÓMICO"
2025

La Dirección de Cuidados Sociales adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, entrega apoyos económicos a personas cuidadoras que habitan en el Municipio de Zapopan a través del programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico", el cual tiene como objetivo contribuir a la distribución de ingresos de la persona cuidadora.

VII. CONTRALORÍA SOCIAL
La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual las personas beneficiarias de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social y el desempeño de las personas servidoras públicas encargadas de su operación. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana de las personas beneficiarias del Programa a través de Comités de Contraloría Social, con el fin de dar seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las personas servidoras públicas encargadas de su operación.

La conformación, operación y alcances de los Comités de Contraloría Social estarán sujetos conforme a lo establecido en el artículo 52, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; el Título Tercero Capítulo XVIII de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos para la Contraloría Social del Municipio de Zapopan, Jalisco en materia de Desarrollo Social, la Guía de Contraloría Social para Programas de Desarrollo Social del Municipio de Zapopan, Jalisco, y demás normatividad relativa y aplicable.

CONVOCA

A las personas beneficiarias del programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico", a fin de integrar el "Comité de Contraloría Social Nos Toca Cuidar", con el objetivo de dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones del programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

Las personas beneficiarias interesadas en formar parte del Comité de Contraloría Social deben cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser mayor de 18 años.
2. Radicar en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
3. Ser cuidadora o cuidador dentro de su red familiar, ya sea por parentesco por consanguinidad (hijo, hija, padre, madre, tío, tía, sobrina, sobrino, abuelo, abuela, nieto, nieta, hermano, hermana), por afinidad (esposo, esposa, concubino, concubina, yerno o nuera), o por tutela, de una persona que presente alguna de las siguientes: discapacidad, neuro divergencia, enfermedades crónico degenerativas y personas adultas mayores de 70 años con enfermedad crónico degenerativa que implique movilidad reducida y que por dicha situación, requiera de cuidados específicos.
4. No desempeñarse como servidor público de los tres niveles de Gobierno.
5. Formen parte del Padrón de Beneficiarios del programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico".

Con la finalidad de corroborar que las personas interesadas en participar sean personas beneficiarias del programa, deberán presentar copia simple de identificación oficial (INE) en la:

ASAMBLEA

El próximo jueves 04 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, localizada en el Primer piso del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), localizado en Av. Prolongación Laureles #300, Colonia Tepeyac, C.P 45150, Zapopan, Jalisco.

Durante la Asamblea se capacitará en materia de contralorías sociales a las personas que cumplan con requisitos mencionados en la presente convocatoria. Al término de la capacitación, se conformará el Comité de Contraloría Social, mediante una selección democrática, conforme a la Disposición en el artículo 52, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, El Título Tercero Capítulo XVIII de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos para la Contraloría Social del Municipio de Zapopan, Jalisco en Materia de Desarrollo Social.

Las personas beneficiarias que integren el Comité de Contraloría Social del programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico", lo harán de manera voluntaria y honorífica, teniendo las siguientes:

ATRIBUCIONES

I. Representar a las personas beneficiarias del Programa Municipal de Desarrollo Social de la localidad a la que pertenecen respecto del cual se haya constituido.

II. Vigilar que los beneficios del Programa Municipal de Desarrollo Social cumplan con las características establecidas en las Reglas de Operación del mismo y las Fracciones IV, V y VI de la disposición Décima Primera de los **Lineamientos**.

III. Vigilar que los apoyos asignados al Programa Municipal de Desarrollo Social no sean utilizados con fines políticos partidistas, de lucro o cualquier otro fin ajeno al beneficio previsto para éste.

IV. Recibir de la **Instancia Normativa** la capacitación, asesoría o información pública necesaria para realizar sus actividades de Contraloría Social.

V. Remitir a la **Instancia Normativa** por conducto del **Enlace**, los reportes ciudadanos relacionados con la ejecución de **El Programa** objeto de vigilancia, así como las respectivas denuncias correspondientes al actuar irregular de las personas servidoras públicas implicadas en el mismo, estas últimas para su correspondiente canalización a la autoridad competente, de ser el caso.

VI. Presentar a la **Instancia Normativa** por conducto del **Enlace**, los reportes ciudadanos, sugerencias de mejora para la adecuada operación de **El Programa** objeto de vigilancia, en cualquier momento o hasta la conclusión de El Programa, o en su caso ante la Contraloría Ciudadana.

VII. Informar a las personas beneficiarias de **El Programa** sobre su vigilancia, así como respecto de las actividades del Comité efectuadas y el resultado de las mismas, promoviendo su participación en el seguimiento de **El Programa**.

VIII. Informar a la Instancia Normativa por conducto del Enlace sobre la remoción de cualquiera de sus integrantes conforme a la disposición Vigésima Primera.

IX. Elaborar y entregar a la **Instancia Normativa** por conducto del **Enlace** las **Herramientas** de Contraloría Social contenidas en el **Cuaderno de Trabajo**, dando prioridad a las **Cédulas de Vigilancia (Anexo 5)** y a los **Informes de Comité (Anexo 6)** en los cuales se hayan registrados sus actividades de vigilancia.

X. Realizar la debida vigilancia en el lugar de la entrega de los apoyos.

XI. Comprobar que los beneficios de **El Programa** cumplen con la calidad, cantidad y tiempos de entrega establecidos en **El Programa**.

XII. Cualquier otra atribución o actividad que se acuerde con la **Instancia Normativa** y que permita verificar la correcta aplicación de **El Programa** establecidos en la **Guía Operativa**.

La vigencia de la presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación en los medios que la Dirección de Cuidados Sociales consideren pertinentes y hasta el día y hora de la Asamblea establecida en la presente convocatoria.

Para mayores informes a través del Enlace de Contraloría Social del programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico", ubicado en el Primer piso del centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), localizado en Av. Prolongación Laureles #300, Colonia Tepeyac, C.P, 45150, Zapopan, Jalisco, al correo Xiomara.manzano@zapopan.gob.mx al teléfono 3338182200 ext. 4485.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Enlace de Contraloría Social del Programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico".

Los datos personales quedaran resguardados y protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Zapopan, Jalisco 01 septiembre 2025.

Atentamente

Xiomara Elizabeth Manzano Rodríguez
Enlace de Contraloría Social, programa "Nos Toca Cuidar – Apoyo Económico"